

¿CÓMO SOLICITA UN CIUDADANO INSTALACIONES SOLARES O DE BIOMASA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO?

Si eres un ciudadano y deseas adquirir una instalación solar o de biomasa debes hacerlo a través del [Procedimiento Simplificado](#).

Recuerde: se entiende por ciudadanos aquellas personas físicas o asociaciones de las mismas que no desarrollen una actividad económica relacionada con la actuación para la que se solicita el incentivo.

¿QUÉ ES EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO?

El [Procedimiento Simplificado](#) es un procedimiento cómodo y fácil para solicitar incentivos por parte de los ciudadanos a través de [empresa adherida](#) a dicho procedimiento, las cuales realizarán el descuento del incentivo al ciudadano en el momento de la venta. El ciudadano verá descontado el importe del incentivo concedido por la [Junta de Andalucía](#) en su factura.

¿QUÉ INSTALACIONES SE INCENTIVAN?

- Instalaciones solares térmicas prefabricadas.
- Instalaciones solares térmicas con superficie de captación inferior a 7 m².
- Chimeneas tecnológicas: hogares o insertables cerrados de aire o agua.
- Estufas de pellets.



REQUISITOS MÍNIMOS

- Soy ciudadano.
- Realizo la compra e instalación a través de una [empresa adherida](#).
- La instalación se realiza en Andalucía.
- El precio de la instalación no supera los 30.000 € (IVA incluido).
- No he recibido incentivo para la misma categoría en 5 años.

Recuerde: como ciudadano también podrá solicitar incentivos a través del [Procedimiento Simplificado](#) para adquirir vehículos híbridos.

PASOS PARA REALIZAR SU SOLICITUD



PASO 1. Dirígete a una [empresa adherida](#) y pide información sobre el [Procedimiento Simplificado](#). El listado de [empresa adherida](#) está disponible en: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

N.I.F.

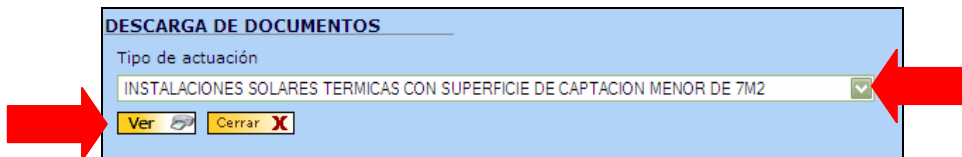
PASO 2. Identifícate ante la [empresa adherida](#) mostrando tu N.I.F.



PASO 3. Elige la instalación que deseas comprar. Recuerda seleccionar el modelo más adecuado a tus necesidades.



PASO 4. Abone la cantidad indicada en la factura, en la que esté descontado el incentivo que le corresponda. Consulte el incentivo fijado para la instalación que desee comprar pulsando [aquí](#) y verá la siguiente pantalla donde debe seleccionar el tipo de actuación y pulsar el botón Ver.



PASO 5. Revise que son correctos los datos del documento cumplimentado por la [empresa adherida](#) en el que autoriza a la empresa a realizar los trámites para su solicitud en la [Agencia Andaluza de la Energía](#) y la factura. A continuación, firme dichos documentos.



PASO 6. La [empresa adherida](#) le hará entrega de una copia tanto del documento en el que autoriza a la [empresa adherida](#) a realizar los trámites para su solicitud en la [Agencia Andaluza de la Energía](#) como de la factura firmados y sellados.

Importante: como beneficiario debe mantener en funcionamiento la instalación durante 5 años y podrá someterse a comprobaciones por parte de la [Agencia Andaluza de la Energía](#) para verificar la instalación incentivada.